

# EXTRACTO

27° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Rol C-24922-2012, por sentencia de fecha 23 de Abril de 2013, se declara la interdicción definitiva por causa de demencia de Don Jorge Alberto Naranjo Soza, C.I. 4.016.618-1, quien quedo privado de la libre administración de sus bienes, designándose como curadora general, legitima y definitiva, a su hija doña María Eliana Naranjo Leiva, C.I. 10.189.577-7, domiciliada en calle Parque Tolhuaca Norte N°9165, comuna de Peñalolén. La Secretaría



1101 Jaime Estay G.